



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA 04 DIC 2019

VISTO:

La realización de una reunión con docentes y autoridades de la Secretaria de Posgrados de la Universidad Nacional de Buenos Aires, de la que participó la Sra. Vicedecana de la FCC de la UNC.

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Susana Morales, participó en representación institucional de la FCC en la reunión que se mantuvo con docentes y autoridades de la Secretaria de Posgrados de la UBA, con la finalidad de intercambiar experiencias en cuanto a la oferta educativa en posgrados de comunicación.

Que la reunión mencionada se llevó a cabo en la sede de la UBA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de septiembre de 2019.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reintegro solicitado, que serán afrontados con fuente: Recursos Propios de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de la suma de pesos tres mil quinientos diez c/00/100 (\$ 3.510,00.-) a la Sra. Vicedecana de la FCC Dra. Susana Morales, Leg. N° 32.683, según números de boletos P1386368 y P1386369, de la empresa El Práctico.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

1193


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba